



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DEL TIPO COMBINACIÓN ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES

1.- EMPRESA QUE PROMUEVE EL SORTEO

La empresa HERMANA REINA ESCANDELL SL con domicilio en calle Begonias 12-18, 07817, Playa den Bossa, Sant Jordi) i y CIF n.º B57471724 organiza un SORTEO del tipo COMBINACION ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES (en adelante, “el **SORTEO**”).

2.- TIPO DE SORTEO QUE SE PROMUEVE Y NORMATIVA APLICABLE AL MISMO

Se promueve un SORTEO COMBINACIÓN ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES que consiste en una modalidad de sorteo que se caracteriza por lo siguiente:

Artículo 3. i) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego:

“Combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales. Se entiende por tales sorteos que, con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción de un producto o servicio, y teniendo como única contraprestación el consumo del producto o de servicio, sin sobrepeso ni tarificación adicional alguna, ofrecen premios en metálico, especie o servicios, exigiendo, en su caso, la condición de cliente de la entidad objeto de la publicidad o promoción”

Conforme al apartado 2 del artículo 2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, se establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley, entre otros, los CAFPP (COMBINACIONES ALEATORIAS CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES). En consecuencia, el desarrollo de CAFPP de ámbito estatal no requerirá ni la previa obtención de un título habilitante ni la realización de comunicación previa alguna, estando sometido únicamente al pago del Impuesto sobre Actividades de Juego, establecido en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Se prohíbe participar a los menores de edad e incapacitados legalmente.

Los requisitos de participación serán los siguientes:



- Podrán participar aquellas personas mayores de edad y capaces legalmente. Se prohíbe expresamente participar a menores de edad e incapacitados legalmente.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que adquieran soportes de participación de carácter material, informático, telemático o interactivo, a cambio de una aportación económica de 25,00 € (veinte y cinco euros).
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO O PREMIOS OFRECIDOS Y SU VALORACIÓN.

La descripción de premio es la siguiente:

- 1) Estancia para 2 personas, de 3 días en régimen de alojamiento y desayuno en la mejor Suite de Migjorn Ibiza Suites & Spa, la SACTURAY SUITE.
- 2) Uso de un vehículo durante su estancia.
- 3) Acceso al SPA de Migjorn Ibiza Suites & Spa
- 4) 2 masajes relajantes de 45 minutos cada uno, envoltura corporal y cocktail sin alcohol.
- 5) 2 comidas para 2 personas en el Poolbar del hotel Migjorn Ibiza Suites & Spa.
- 6) 1 cena para 2 personas en el restaurante UNIC y botella de Moët Chandom.
- 7) Disfrute de una cama balinesa en la zona de piscina del pool bar de Migjorn Ibiza durante su estancia.
- 8) Billete de barco ida y vuelta en el trayecto Ibiza- Formentera-Ibiza para 2 personas.

Su valoración es de cuatro mil euros (4.000,00 €).

Se indica expresamente que el premio se **otorgará libre de gastos e impuestos**, excepto que el premio está sujeto a liquidación del IRPF, que debe asumir el ganador.

Asimismo, el valor de los premios es superior, al menos en el 20 %, del importe de emisión de los soportes de participación. Dichos premios ofrecidos no pueden ser modificados por el organizador del concurso.



5.- FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

La venta de soportes de participación comenzará el día 1 de noviembre de 2020 y finalizará el día 30 de junio de 2021. Si llegada dicha fecha, no se han logrado vender el mínimo de soportes de participación establecidos (en total 200 soportes de participación) se alargará el período de finalización hasta el día 31 de julio de 2021.

6.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO.

El sorteo se realizará ante Notario en la Isla de Ibiza.

7.- FORMA Y LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

La publicación de los resultados del sorteo se efectuará en la web del hotel: <https://www.migjornibiza.com>

8.- TERRITORIO QUE ALCANZARÁ LA VENTA.

El sorteo alcanzará el territorio nacional e internacional.

9.- NÚMERO DE SOPORTES DE LA PARTICIPACIÓN QUE SE EMITIRÁN.

El número de soportes mínimo para realizar el sorteo será de 200 participaciones hasta un máximo ilimitado de estas.

10.- NÚMERO ASIGNADO A LA PARTICIPACIÓN DE CADA CLIENTE.

Cuando se adquiera una participación, el cliente recibirá un correo electrónico con un localizador de compra, compuesto por 3 letras seguidas de 7 dígitos. De ese localizador de compra, los últimos 7 dígitos (eliminando los ceros a la izquierda) serán los correspondientes al número asignado a la participación.

Este número no tendrá validez si no se verifica el pago válido y correcto de la participación.



El número es generado de forma completamente automática, utilizando un algoritmo de generación de números del sistema informático encargado de procesar la venta, no pudiendo ser alterado o repetirse en ningún caso, ni en ninguna circunstancia.

11.- PRECIO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, CÓDIGO PROMOCIONAL LIGADO AL MISMO Y PARTE DESTINADA DEL ÉSTE A ACCIONES SOCIALES.

El precio por participación será de 25,00 € (veinte y cinco euros).

Por el pago de este precio, el participante podrá acceder al sorteo, y, en cualquier caso, este importe se convertirá en un código promocional nominativo de descuento por dicho importe 25,00 € (veinte y cinco euros), del que se podrá beneficiar el participante en su futura reserva a consumir antes del 30/09/2022 y no acumulable a otros códigos promocionales.

2, 00 € (dos euros) de los 25,00 € (veinte y cinco euros) de cada participación, se destinarán a acciones sociales que la empresa organizadora está impulsando.

12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE VA A REALIZAR LA VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE GARANTIZAR AL COMPRADOR DE SUS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

El procedimiento telemático a través del cual se va a realizar la venta de soportes de participación consistirá en:

- Acceso por parte de los posibles participantes del sorteo a la web del hotel <https://www.migjornibiza.com> , en la sección SORTEO.
- El participante hará click en esta sección y le aparecerá la información del sorteo con las bases legales del mismo, además de un botón para participar.
- La pulsación de ese botón le llevará al portal de venta, donde deberá de seleccionar el número de participaciones.
- Seguidamente, deberá introducir sus datos identificativos (nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto) y aceptar las condiciones y la política de protección de datos.
- Automáticamente accederá a una plataforma de pago conectada al TPV seguro de Banco Sabadell contratado por el hotel.



- Se procederá al pago seguro de dicha participación única numerada con todos los requisitos legales que debe tener y que recibirá el participante a su correo electrónico.
- Este pago quedará registrado y la participación única numerada quedará registrada en la base de datos de participantes que tiene el hotel.

13.- PLAZO DE CADUCIDAD DEL PREMIO O PREMIOS OBTENIDOS.

El premio caducará el día 30 de septiembre de 2022, y podrá disfrutarse en los meses en que esté abierto el establecimiento Migjorn Ibiza.

14- FORMA EN QUE HA DE ADJUDICARSE EL PREMIO

El premio se adjudicará ante notario del siguiente modo:

- Se introducirán los números de las participaciones vendidas en una urna.
- Se extraerá un número de entre todos ellos.
- El número extraído será el premiado.

15- DECLARACION DE QUE LA EMPRESA ORGANIZADORA ES LA GARANTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL PREMIO.

La empresa organizadora, HERMANAS REINA ESCANDELL SL, se constituye como única garante de la disponibilidad del premio y como única obligada a la entrega del mismo al ganador de la rifa.

16.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La empresa organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al normal desarrollo del presente concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.



La empresa organizadora no se responsabiliza por los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, por las razones que no sean responsabilidad de HERMANAS REINA ESCANDELL SL, dicha empresa se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso, además de eliminar la sección de la página web, donde se ubica su participación en el mismo.

17.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es HERMANAS REINA ESCANDELL SL, con domicilio en calle Begonias 12-18, 07817, Playa den Bossa, Sant Jordi, Ibiza, Baleares y NIF n.º: B57471724.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de las bases legales del concurso consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de HERMANAS REINA ESCANDELL SL para tramitar la participación en el concurso, para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador y para fines comerciales.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Poder realizar la elección aleatoria del ganador del concurso.
- Para acciones publicitarias y promocionales de Migjorn Ibiza Suites & Spa.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a HERMANAS REINA ESCANDELL SL, cualquier modificación de los mismos. HERMANAS REINA ESCANDELL SL se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a HERMANAS REINA ESCANDELL SL de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.



Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email alicia@migjornibiza.com indicando el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: MIGJORN IBIZA SUITES & SPA, CALLE BEGONIAS 12-18, 07817, PLAYA DEN BOSSA.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de MIGJORN IBIZA SUITES & SPA a través del siguiente enlace: <https://www.migjornibiza.com/aviso-legal>

18.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de IBIZA.